



República de Honduras

“*Alcaldía Municipal*”
Langue, Valle



FUNDADO
20 de noviembre
1525

ORDENANZA MUNICIPAL

TITULO DE CIUDAD
Decreto N° 101
7 de marzo de 1950
Congreso Nacional

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, por Ordenes de la Honorable corporación municipal, CODEM, Secretaria de Salud y Policía Nacional mediante ordenanza municipal comunica por este medio le a todos los habitantes del casco urbano del municipio de Langue que el día Viernes de 13 de noviembre del año en curso se realizara una Campaña de limpieza y supervisión de solares y se les pide tener aseadas sus propiedades y la basura recogida en sacos o bolsas y la deberán sacar hasta que miren la llegada del carro recolector proporcionadas por las Autoridades Municipales para evitar los criaderos y proliferación del zancudo **trasmisor del dengue.**

EXTENSIÓN
TERRITORIAL

135.3 KMS.2

LIMITES

NORTE

Municipio de:
Curarén, Francisco
Morazán y Aramecina

Solares que no se encuentren limpios sus dueños serán multados con Lps 2,000 de acuerdo al plan de arbitrios municipal.

SUR

Municipio de:
Nacaome y Goascorán

Dado en la ciudad de Langue a los 11 días del mes de Noviembre del año 2020

ESTE

Municipio de:
San Francisco
De Coray y Nacaome

Att:

Rodríguez
JUEZ DE POLICIA

Josué Ricardo Ávila
CORDINADOR U.M.A.

OESTE

Municipio de:
Aramecina y Goascoran

Bo. El Centro, Tel. 2794-9397; Correo: languevallemuni2018@hotmail.com



República de Honduras

“

Alcaldía Municipal
Langue, Valle



FUNDADO
20 de noviembre
1525



TITULO DE CIUDAD
Decreto Nº 101
7 de marzo de 1950
Congreso Nacional



EXTENSIÓN
TERRITORIAL

135.3 KMS.2



LIMITES

NORTE

Municipio de:
Curarén, Francisco
Morazán y Aramecina



SUR

Municipio de:
Nacaome y Goascorán



ESTE

Municipio de:
San Francisco
De Coray y Nacaome



OESTE

Municipio de:
Aramecina y Goascorán

Ordenanza municipal

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Municipio, por este medio comunica a todos los que se dedican al comercio informal con Carpas en la Plaza Frente al Mercado Municipal, que por la llegada del huracán "IOTA" a nuestro país se les Ordena que a partir del día de hoy Lunes 16 de Noviembre deberán levantar o desarmar sus estructuras o Carpas instaladas en la plaza del mercado Municipal y llevarla para sus hogares hasta segunda Orden, con el objetivo de evitar algún accidente, De incumplir dicha Ordenanza en conjunto con la Policía Nacional, procederemos al respectivo decomiso de los objetos en mención y se le dará seguimiento para pago de infracción como lo establece el Plan de Arbitrios Municipal.

Langue, Valle 16 de Noviembre de 2020

CUMPLACE

Atte.



EDGAR OSWADO RODRIGUEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



Recibida 16-11-20

CC. Corporación Municipal
cc. Policía Nacional.
Cc. Archivo

Bo. El Centro, Tel. 2794-9397; Correo: languevallemuni2018@hotmail.com